



## 5. FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa

FEDER, Objetivo Temático: FD\_06 "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos", Prioridad de Inversión: PI.06.04 "La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de

los servicios de las ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas", Objetivo Específico: OE.06.04.01 "Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de los espacios naturales, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo", Actuación: 06.04.01.01 "Actuaciones de mejora en el sellado y clausura de vertederos abandonados e inversiones para la recuperación de los espacios ocupados por dichos vertederos y su recuperación medioambiental".

## 6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 12 de junio de 2017.
- b) Contratista: UTE Blázquez Martín Obras Civiles SL - Ingeniería y Diseños Técnicos, SAU
- c) Importe de adjudicación: 393.039,60 (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización: 29 de junio de 2017.

Mérida, 29 de junio de 2017. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184 de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAS NIETO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2017 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Cáceres". Expte.: 10/467. (2017080905)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 10 de abril de 2008 fue presentada solicitud de depósito de la certificación del acta de la Asamblea General de la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Cáceres, celebrada el 7 de abril de 2008, en la que se recoge el acuerdo de proceder a modificar sus Estatutos, así como los nuevos Estatutos modificados. La certificación del acta a la que se ha hecho referencia fue suscrita por D. Francisco Sánchez Guijo y D. Luis M. Corvo Sánchez, en su condición, respectivamente, de Secretario General y Presidente de la Asociación.



La citada entidad tiene asignado el expediente de depósito número 10/467; siendo su ámbito territorial la provincia de Cáceres, y su ámbito funcional, según lo establecido en el artículo 4 del texto estatutario, integra a "los empresarios individuales, que tengan tal condición y estén dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social".

Según consta en la documentación aportada, las modificaciones efectuadas en el texto estatutario tenían como objeto la adaptación del mismo a la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, de conformidad con las previsiones establecidas en (la entonces vigente) disposición transitoria primera de la mencionada ley.

Como consecuencia de la incorporación que se está llevando a cabo por esta oficina pública de los datos obrantes en la misma al depósito de los estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales a través de medios electrónicos, conforme a lo preceptuado en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, se ha constatado que no se procedió a dar publicidad al depósito de la documentación aportada, tal y como se preceptuaba tanto en la normativa vigente a la fecha de su presentación (Real Decreto 873/1977, de 22 de abril) como en la normativa actual, motivo por el cual se considera oportuno proceder a ello.

Habida cuenta que la documentación presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA :

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, sita en el Polígono Industrial de Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15, de Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2L), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 31 de mayo de 2017. La Directora General de Trabajo, MARÍA SANDRA PACHECO MAYA.

• • •